NOTA DGAF Nº 07 /2021

Asunción, 02 de marzo del 2021.

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Municipalidad de la ciudad de Asunción, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03, me dirijo a Usted a fin de comunicar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la obra: *"Mejoramiento vial de varias calles del Bañado Sur (Barrio San Cayetano) ID N° 388.824"*, a ser implementado por esta institución.

Anticipo Financiero: Cabe señalar que, la Administración Municipal, conforme a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, establece en el presente llamado un Anticipo Financiero para la realización de la obra, previsto en el 20% del valor contractual, a fin de fortalecer los recursos para la movilización, montaje de obrador, alquiler de equipos, acopio de materiales y financiar los costos de ejecución del principio de la obra hasta que se efectué el pago de la primera certificación de la obra. Esta directiva de la máxima autoridad institucional respeta el límite fijado por la normativa vigente y es a los efectos de coadyuvar en el esfuerzo conjunto entre contratista y contratantes para el mejor y más eficiente desarrollo y ejecución de la obra, en tiempo y forma.

Se adjuntan los antecedentes requeridos.

Atentamente.-

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General de Administración y Finanzas